

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/294/Q

Asunto: Conclusión por conciliación

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 03 de marzo de 2024. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2024/294/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en la modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público en materia de Educación**, que se atribuyen a **personal docente de la Facultad de Derecho de la UAdeC Unidad Torreón**; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

### Descripción de los hechos.

**La C.** : "...Vengo a interponer queja en contra de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila, porque soy alumna de noveno semestre de la carrera de Derecho y el día 12 de noviembre del presente año, presente mi examen de Derecho Procesal del Trabajo con el Licenciado

y durante el desarrollo del examen el cual fue oral, el licenciado mientras yo explicaba mis puntos a considerar para responder sus preguntas, él contestaba llamadas telefónicas, interrumpiéndome y afectando mi concentración para continuar con la explicación de mi examen y cabe recalcar que solamente fue conmigo con quien hizo eso, es importante señalar que ese maestro tiene fama dentro de la Facultad que reprueba a los alumnos de manera arbitraria y fue la causa de que la mitad del grupo que presentaría el mismo día que yo, la gran mayoría de mis compañeros no asistieron al examen, prefiriendo presentar el examen extraordinario o irse a recurrar directamente para que ya no les toque con el mismo licenciado; consecuentemente a mí me reprueba en el examen y el motivo fue porque cuando él me entrega la guía de estudio yo acudí con una juez y ella me estuvo apoyando a mejorarla, porque había información muy vaga y otra incorrecta en la misma y al momento del examen yo le respondía ya con las correcciones que les realizamos y no como él nos había señalado en su guía y eso fue motivo de molestia para él; por otro lado quiero señalar que al suceder esta situación yo acudo con el director de la Facultad para pedir su apoyo y solicitar que me fuera aplicado nuevamente el examen, pero por un maestro diferente, negándose a mi petición y diciéndome que si me podían poner nuevamente el examen pero ahora sería por escrito, pero que lo aplicaría el mismo Licenciado, por lo cual yo no sentí el respaldo por parte de las autoridades académicas; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen los hechos aquí señalados y estando de acuerdo que mi queja sea tramitada mediante la vía conciliatoria en los términos que: "de ser legalmente posible se me aplique y evalúe nuevamente el examen por un profesor diferente para que exista imparcialidad en mi calificación de la materia, siendo todo lo que deseo manifestar..."

## Evidencias.

1. Acta Circunstanciada de recepción de Queja de fecha 22 de noviembre de 2024.
2. Acuerdo de admisión y calificación de la queja en conciliación de fecha 03 de diciembre de 2024.
3. Oficio SV-2387/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 y notificado en 05 de diciembre de 2024, se propone conciliación a la autoridad.
4. Oficio SV-2388/2024 de fecha 03 de diciembre de 2023 y notificado en 09 de diciembre de 2024, se notifica admisión de queja.
5. Oficio S/N de fecha 10 de diciembre de 2024 y recibido en misma fecha, signado por M.D. Jorge Omar Rojas Zapata, Director de la Facultad de Derecho Unidad Torreón, en el cual acepta la conciliación propuesta por esta Comisión.
6. Acta circunstanciada de comparecencia y conclusión de Queja de fecha 16 de diciembre de 2024.

## Motivación y fundamentación.

Esta Segunda Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza resuelve que, tomando en consideración las violaciones planteadas por la quejosa cometidas en su agravio, consistentes en **Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en la modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público en materia de Educación**, que se atribuyen a **personal docente de la Facultad de Derecho de la UAdeC Unidad Torreón**; resulta procedente concluir la queja por conciliación, conforme a lo siguiente:

**1.- Oficio S/N de fecha 10 de diciembre de 2024, signado por M.D. Jorge Omar Rojas Zapata, Director de la Facultad de Derecho de la UAdeC Unidad Torreón:**

*“...Con base en la queja interpuesta por la alumna se acepta la conciliación y se le aplicará el examen de manera extraordinaria, para lo cual se solicita que la alumna cumpla con los siguientes requisitos:*

- 1.- pago de examen extraordinario de la materia Derecho Procesal del Trabajo*
- 2.- presentarse en las instalaciones de la Facultad de Derecho el día 16 de Diciembre del presente año a las 18:00 horas para sustentar dicho examen con profesor diferente al maestro*

*Sin más por el momento, solicito lo siguiente:*

**UNICO.-** *Se me tenga por contestando en tiempo y forma, así como se me tenga por aceptando la conciliación referida en el cuerpo de mi escrito...”*

Por lo anterior, la respuesta en conciliación emitida por la Facultad de Derecho de la UadeC Unidad Torreón fue favorable en relación a la propuesta en vía de conciliación realizada por este Organismo, siendo en el sentido: *"De ser legalmente posible dentro de su normativa académica, se considere la posibilidad para que la C. sea evaluada de nueva cuenta por docente distinto de la materia Derecho Procesal del Trabajo, ya que, señala una falta de empatía académica por parte del docente con el que actualmente cursa la materia. Lo anterior, a lo que corresponde de la evaluación efectuada en el mes de noviembre de la presente anualidad"*. Por lo que, en fecha 16 de diciembre se levantó Acta Circunstanciada de seguimiento a la C. en la cual estuvo de acuerdo con la conciliación planteada y requisitos a seguir para poder dar un debido cumplimiento.

Es así, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto cometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este Organismo Público Autónomo;

#### Acuerda:

**Único:** Concluir la queja admitida el 22 de noviembre de 2024 interpuesta por de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en la modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público en materia de Educación**, que se atribuyen a **personal docente de la Facultad de Derecho de la UAdeC Unidad Torreón**; por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120 y 122 de la Ley; artículo 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Mayela Galindo Escandón, Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE----

AMGE/AJCHG

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL  
CDHEC  
El día de hoy 10 de Dic del año 2024 siendo  
las 15:32 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al  
que se acompaña SIN ANEXO  
y fue presentado por una  
persona que dijo llamarse Emmanuel Facula  
Recibido por: Martha Ruiz.



# FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA UL



Miembro de ANFADE

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FACULTADES, ESCUELAS DE DERECHO,  
DEPARTAMENTOS DE DERECHO E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN.

|             |                        |
|-------------|------------------------|
| Expediente: | CDHE/2/2024/294/Q      |
| Asunto:     | Se acepta conciliación |
|             |                        |

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN  
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA CDHECZ.  
PRESENTE.-

M.D. JORGE OMAR ROJAS ZAPATA, Director de la Facultad de Derecho, me permito  
informar lo siguiente:

Con base en la queja interpuesta por la alumna / , se acepta  
la conciliación y se le aplicará el examen de manera extraordinaria, para lo cual se solicita que la  
alumna cumpla con los siguientes requisitos:

- 1.- pago de examen extraordinario de la materia Derecho Procesal del Trabajo
- 2.- presentarse en las instalaciones de la Facultad de Derecho el día 16 de Diciembre del  
presente año a las 18:00 horas para sustentar dicho examen con profesor diferente al maestro

Sin más por el momento, solicito lo siguiente:

UNICO.- Se me tenga por contestando en tiempo y forma, así como se me tenga por  
aceptando la conciliación referida en el cuerpo de mi escrito.

"JUSTITIA SEMPER"

Torreón, Coahuila, a 10 de diciembre de 2024.



M.D. JORGE OMAR ROJAS ZAPATA